



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



El magistrado Francisco José Soriano plantea nueva cuestión prejudicial sobre la exoneración del crédito público

Los jueces vuelven a cuestionar que la **exoneración del pasivo insatisfecho** prevista en la reforma concursal no alcance a las **deudas de crédito público**. En este sentido, el magistrado del juzgado mercantil 19 de Madrid , **Francisco José Soriano**, ha planteado una **cuestión prejudicial** ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE). Este magistrado ya es *reincidente* en este tipo de cuestiones. No en vano, fue ponente de otras tres planteadas desde la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante sobre la misma cuestión y que generó un gran debate en la comunidad jurídica.

En conversación con *Economist & Jurist* destaca que “en esta tercera cuestión prejudicial en el auto de 4 de septiembre **citamos las otras interpuestas por otros órganos judiciales**, las dos anteriores de las que fui ponente en la Audiencia Provincial se referían a la ley anterior, no a la vigente. Luego hay otra de un Juzgado de lo mercantil de Alicante, otra de juzgado 10 mercantil de Barcelona y otra de un Tribunal de Oporto”.

Sin embargo, resalta que **son cuestiones que no coinciden**. “Las de Alicante van por la responsabilidad por derivación de la Agencia Tributaria, la de Barcelona va por otro camino, al igual que la de Oporto se refiere sobre todo al derecho portugués de forma específica”.

Desde su pun ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |